

STESV

202533600940111

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 29 de 2025

Señor(a)

JAIME ALEJANDRO QUINTERO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO DE OBRA **IDU-1800-2023:** EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS DE VÍAS Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADOS A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA GRUPO 5, EN BOGOTÁ D.C.Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501164292

Respetado Señor Jaime Quintero,

En atención al requerimiento allegado al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) a través del radicado de la referencia, la Entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud previa transcripción de la misma, así:

“(...) Señores IDU, los invito que pasen por zona industrial de Montevideo, por el lado de la 69b con 20, mas de 25 años de una vía que los industriales han pagado su reparación muchas veces y no han hecho obra alguna.(...)”

RESPUESTA: De manera atenta se informa que la via ubicada en la dirección de su petición esta incluida en el alcance del contrato IDU-1800-2023 de acuerdo con lo indicado en el numeral 1.1 del Anexo 1 – Anexo Técnico la licitación pública No. IDU-LP-SGI-010-2023, en el cual se resalta el CIV correspondientes al tramo objeto de su solicitud así:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202533600940111

Información Pública

Al responder cite este número

UPZ 111 - Puente Aranda y UPZ 112 - Granjas de Techo - SUBGRUPO 3: 17 Segmentos Viales						
CIV	UPZ	NOMENCLATURA	DESDE - HASTA	LONGITUD ML	AREA M2 VIA	AREA EP M2
9003841	112	CL 21	KR70 - KR71	98,75	691,25	523,2
9003897	112	KR 71	CL 19-CL 19A	126,55	1474,14	885,85
9003875	112	KR 71	CL 19 - CL21	325,3	2277,1	3600,43
9003914	112	KR 70	CL 19 - CL21	334,45	2341,15	4864,49
9003924	112	KR 69B	CL 20 - CL 21	112,35	1011,15	671,33
9003943	112	KR 69B	CL 19A - CL20	104,45	940,05	1179,96
9003951	112	KR 69B	CL 19 - CL19A	109,85	988,65	1665,15
9003960	112	CL 19A	KR69 - KR69B	208,65	1460,55	2582,63
9003963	112	KR 69B	CL18A - CL19	104,35	934,15	1242,59
9003975	112	KR 69B	CL18 - CL18A	106,55	958,95	1000,55
9003985	112	KR 69B	CL17A - CL18	107,65	968,85	652,22
9003993	112	KR 69	CL18 - CL18A	107,75	969,75	1300,14
9003995	112	KR 69B	CL17 - CL17A	101,85	916,65	1303,04
9004000	112	CL 18A	AK68D - KR69	223,65	1565,55	2877,78
9004003	112	KR 69	CL17A - CL18	107,95	971,55	1313,28
9004009	112	KR 69	CL17 - CL17A	103,45	931,05	1192,46
9004016	112	CL 17A	KR69 - AK68D	211,15	1900,35	2925,93
				2468,15	19826,75	28895,18



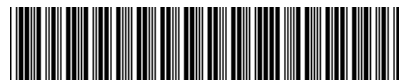
Por lo tanto, la intervención del segmento vial mencionado, está sujeta a los productos de la fase de preliminares en la que se encuentra actualmente el contrato IDU-1800-2023, la cual se tiene prevista para desarrollarse en un plazo de 8 meses. Al respecto se informa que los resultados de la fase mencionada será socializada oportunamente con la comunidad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pag/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV

202533600940111

Información Pública

Al responder cite este número

Con lo anteriormente expresado, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 29-08-2025 07:55:41 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Revisó: CARLOS ENRIQUE TAMAYO GÓMEZ - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Elaboró: LEIDY TATIANA MARTINEZ MORA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3